



**H. Concejo
Deliberante**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

BENITO JUAREZ.-

SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE PEON RAMIRO M.-

SECRETARIO: BAEZ PEDRO B.

1° APERTURA DE LA SESION: 10:20

2° IZAMIENTO PABELLÓN NACIONAL: IOCCA GRACIELA, GONZALEZ GABRIELA Y SANSO SILVIO.

3° SEÑORES CONCEJALES PRESENTES: CHAPARRO CLAUDIA, CORRO DANIELA, ELIZALDE GRACIELA, FORTELLI LUIS, LORENZO GUSTAVO, GONZALEZ GABRIELA, IRIBECAMPOS MATIAS, IOCCA GRACIELA, MARINI CESAR, PEREZ PARDO FELICITAS, PEÓN RAMIRO, RYBNER PABLO, SANSO SILVIO, ZEQUEIRA MARIANELA.

3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO:

3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO:

4° ACTA N° 1035: DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023.-



***H. Concejo
Deliberante***

5º ASUNTOS INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.

- .- Aprobación del Decreto N° 07/2023- convocatoria a sesión extraordinaria.

- .- Expte Letra “O” N°67/2022- Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicio Públicos- Programa Bonaerense II- 2 da. Etapa Construcción de 35 Viviendas.



**H. Concejo
Deliberante**

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: siendo las 10 horas 20 minutos del día miércoles 19 abril del año 2023 damos por iniciada esta sesión extraordinaria. Invito a la concejal Graciela Iocca, a la concejal Gabriela González y el concejal Silvio Sanso a izar el pabellón nacional. Por Secretaría se tomará asistencia a los señores concejales.

SECRETARÍA: se tomó asistencia a los señores concejales.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: el punto número dos del orden del día aprobación del decreto 07/2023 convocatoria a sesión extraordinaria. Por Secretaría se dará lectura al decreto.

SECRETARÍA: se dio lectura al decreto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: ponemos a votación el decreto de convocatoria en primer lugar en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo, aprobado por unanimidad. Artículo tercero de forma.

DECRETO DEL H.C.D. N° 07/2023.-

Visto

La nota enviada a esta Presidencia por el Departamento Ejecutivo donde solicita se convoque a sesión extraordinaria para el día miércoles 19 de Abril de 2023 y

Considerando

Lo que estipula el artículo 68 inciso 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones que le son propias

D e c r e t a

Artículo 1°.- Convocase a sesión extraordinaria para el día miércoles 19 de Abril de 2023 a las 10:00 horas a todos los integrantes del Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 2°.- Se tratarán como únicos puntos de la convocatoria los que a continuación se detallan:

.- Aprobación del Decreto N° 07/2023- convocatoria a sesión extraordinaria.

.- Expte Letra “O” N°67/2022- Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicio Públicos- Programa Bonaerense II- 2 da. Etapa Construcción de 35 Viviendas.

Artículo 3°.- Dé forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora entonces a dar tratamiento al expediente que ha elevado el departamento ejecutivo que es el único que se va a tratar en esta sesión extraordinaria. Expediente letra O 67/2022 Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos Programa Bonaerense dos segunda etapa construcción de 35 viviendas, por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto de ordenanza.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Iribecampos.

IRIBECAMPOS MATÍAS: para solicitar el tratamiento sobre tablas señor Presidente.



***H. Concejo
Deliberante***

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado. Continúe en el uso de la palabra concejal.

IRIBECAMPOS MATÍAS: gracias señor Presidente, bueno hoy es un día muy especial, estamos en esta sesión extraordinaria para tratar un tema muy importante para vecinos de nuestra comunidad y para nosotros también como funcionarios públicos de estar aprobando un proyecto de ordenanza que va a ser un antes y un después para 35 familias de nuestra ciudad. Todos sabemos que tener una vivienda, tener un techo propio es fundamental para el crecimiento de una familia, es fundamental para dar un ordenamiento económico y todo lo que eso conlleva para que una familia esté tranquila. Yendo a lo que es el expediente el 28 noviembre a través del decreto 1682 del año 2022 se llamó a licitación para la construcción de estas 35 viviendas en el sector de la denominada quinta dos, para que los vecinos que nos están escuchando se ubiquen en el sector que se encuentra detrás del club Juarensé. El presupuesto oficial fue de \$ 311.285.995 donde en esta oportunidad se aplicó una nueva metodología muy importante para la empresa constructora que es el uvi que es la unidad de viviendas que le permite mantener actualizado el valor de la obra que es fundamental para que la obra continúe y no pare siempre y cuando cumpla con los plazos pactados. Bueno en el expediente pudimos observar que se habían llamado, se habían invitado mejor dicho a cotizar cinco empresas y también se había publicado en el boletín oficial y en el diario local. El 28 diciembre se llevó adelante la apertura de sobres donde hubo un único oferente que fue la empresa Vlarco Construcciones con una propuesta de \$311.285.743,39 un poquito inferior a lo que era el presupuesto oficial y trasladado a uvis es 2.475.236,51 uvis. En ese momento se constata de que a la empresa le faltaba el certificado de capacidad financiera pero que estaba en trámite, se explicó y se dejó constatado de que faltaba esa documentación, bueno los presentes acordaron y creo que muy bien lo que llevaron adelante que fue acordar que se valide la propuesta pero que no se adjudique hasta no tener esa documentación faltante. Sabemos que venían de otras licitaciones en donde había sido desiertas, donde conseguir empresas para este tipo de obras es difícil, entonces empezó a correr el tiempo que tenía la empresa para presentar la documentación faltante, en marzo solicita una prórroga de 20 días y antes de que venza la prórroga la empresa acercó el certificado de capacidad técnico financiera que aunque no da el monto de capacidad se decidió adjudicar igualmente. El certificado de capacidad dio más bajo porque esta empresa al tener otras obras esa capacidad financiera empieza a disminuir a medida que tenes más obras. Pero bueno veíamos que en el pliego en el artículo 16 precisamente del pliego no es un causal de rechazo ese motivo, también se encuentra la póliza de caución que es muy importante para este tipo de obras, para todas, después no se registran sanciones a la empresa, y también conocemos que viene realizando diferentes obras en el partido de Benito Juárez cumpliendo con todo lo solicitado como por ejemplo en la sala de Barker, en el hotel de las sierras en Villa Cacique, en el Envión, está construyendo en sum barrio Molino y también llevando diferentes obras en el hospital municipal Eva Perón, es una empresa que cuenta con capataces y con personal en cada una de las obras. Entonces bueno se considera que hoy está trabajando muy bien y por eso también se tomó la decisión de adjudicar esta obra que va a tener un plazo de 12 meses que debe ir cumpliendo los plazos para poder ir re determinando el valor del uvi. Así que bueno estamos muy contentos de llevar adelante esta sesión para aprobar este proyecto de ordenanza. Todas estas cosas salen porque también hay un equipo de trabajo dentro del municipio de Benito Juárez que trabaja incansablemente para lograr estos objetivos y para lograr estos sueños de cada uno de los vecinos, porque llegar a este momento no es fácil, si nos ponemos a hacer memoria y a recordar que en primera instancia se comienzan con una toma de posesión de terrenos, donde fue después también hay que hacer la subdivisión, con idas y vueltas a la ciudad de La Plata, hay que hacer planos, una vez que se subdivide después vino la donación a cada uno de los vecinos, también se hizo infraestructura como es la apertura de calles, iluminación, agua, el asfalto, después vienen las escrituraciones que



H. Concejo Deliberante

hay que destacar el trabajo que se hace también porque en esta gestión se han hecho más de 2000 escrituras para luego poder concluir en esto tan importante que es la vivienda. Algunos vecinos a través de los terrenos que se han donado o se han vendido pudieron hacer sus viviendas a través de Procrear, un programa muy importante también a nivel nacional que fue implementado en aquel momento por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner y otros a través de este programa que ha gestionado este gobierno municipal del intendente Julio Marini con un montón de reuniones, con un montón de idas y vueltas también en algunas oportunidades no va el caso también entrar en eso. Lo que sí podemos decir es que estamos muy contentos de que se siga llevando adelante estas obras tan importantes de construcción de viviendas, hace poco tiempo tuvimos la suerte de participar en la entrega de llaves a 40 vecinos también de la localidad y no tengo dudas que dentro de los plazos estimados pronto vamos a estar también entregaron las llaves para este sueño que están esperando ya hace tiempo estas 35 familias. Sin más para decir señor Presidente voy a solicitar a todo el cuerpo de concejales que acompañen en la aprobación de este proyecto de ordenanza para aprobar lo actuado en la licitación pública número 21 del año 2022 y adjudicar a la firma Vlarco Construcciones la construcción de estas 35 viviendas, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente. La verdad que nosotros también creemos que este momento es muy importante, ya en sesiones pasadas estábamos preguntando qué estaba pasando con esta situación y con suerte se empezó a solucionar los inconvenientes que tenían. No es la primera vez que pasa un proyecto relacionado con la construcción de estas 35 viviendas por este Concejo, no quiero irme muy lejos pero recordemos que esto se inició con un programa familia propietaria de la quinta dos y en la quinta 45, después se vendieron las parcelas, no se donaron, salvo algunas, normalmente se vendieron las nueve parcelas en el año 2015 de la manzana 45 c y 80 parcelas en la manzana en la quinta dos también en el año 2015. Después adherimos a un plan de financiamiento para construcción de viviendas donde planteábamos una propuesta de 258 viviendas, eso fue en el año 2016 donde estaban incluidas estas 75. En el 2017 pudimos firmar el convenio con el Instituto de la vivienda por 75 viviendas, sabemos que tuvimos que cambiar varias veces el convenio, terminó aceptándose hacer en dos etapas y planteando puntualmente las 35 viviendas en el año 2020 firmamos el convenio donde ya por tener el avance que teníamos en las 40 viviendas podíamos comenzar con las licitaciones para las 35 viviendas. La verdad que no tuvieron mucha suerte esta 35 viviendas lamentablemente, porque se llamó dos veces a licitación y quedó desierta en las dos oportunidades, en la tercera vez que se llamó en julio del año 2021 que estábamos todos contentos porque había una empresa que se había presentado en el cual también pasó por este Concejo Deliberante como único oferente, en el medio de todo este armado fue adjudicado a esta empresa a Colpo, cuando estaban por firmar el contrato era a fin de año todavía no se había firmado un cambio de método de predeterminación de precios, terminamos por decreto del departamento ejecutivo sin adjudicar a Colpo iniciando por lo que se comentó acciones judiciales por no haber cumplido lo que había comprometido a hacer. Después adherimos no hace mucho en noviembre del 2022 adherimos al decreto provincial por el cual toda obra pública tiene que estar en pesos y en uvis, cosa que la redeterminación de precios se haga mucho más rápido y lo costoso que es la redeterminación, era la re determinación de precios en las obras, aprobamos un nuevo convenio, un artículo en mayoría pero aprobamos un nuevo convenio con el Instituto de la vivienda donde acá en ese convenio ya se fijaba el monto que iba a aportar el Instituto de la vivienda para las 35 viviendas y expresado en uvis a julio del 2022, se llama a licitación, tenemos este inconveniente que describió el concejal que faltaba una documentación por presentar la empresa, según los pliegos el mantenimiento de obra era 45 días, vemos que la empresa cuando se estaban por cumplir los 45 días pide una ampliación de ese mantenimiento de oferta, otro 45 días más, vencía el 28 marzo, nosotros el 23 marzo presentamos



H. Concejo Deliberante

que pasa con esto, vemos también que cuando está llegando la fecha del 28 marzo la empresa pide nuevamente 20 días más en el cual se le otorga por un decreto municipal y 20 días se cumplieron el lunes pasado, el 17 abril, día en el que tuvimos reunión con el secretario de obras públicas, el secretario de gobierno, la asesora para contarnos cuál era la situación que estaba pasando con esta empresa, había cumplido, había traído porque era obligación presentar en el primer sobre de antecedentes este certificado de capacidad técnico financiera anual, tenía problemas, mirando desde el momento que empezamos hablar de esto, yo todos los días abría el registro de constructor a ver si aparecía esta empresa registrada, todos los días y casualmente el día que presenta el certificado el 13 abril apareció en la página del registro de constructores de la provincia de Buenos Aires, fue muy importante y mucha alegría que nos trajo verlo en el registro de constructores, pero como se dijo no cumple, digamos no es que no cumple, hablemos bien, la ley de obras públicas, la ley provincial 6.021 que rige todo lo que es relación de la obra pública hay un artículo entre la obligación que tiene el constructor o el oferente para presentarse en la licitación dice que también tiene que presentar el certificado de capacidad técnico financiera anual, pero dice no deberían ser menor al presupuesto oficial de la obra, no deberían, hablando con propiedad no es obligatorio que sea superior al presupuesto oficial de la obra. También vemos en el pliego que como bien dijo el concejal tampoco es causal de rechazo tener una capacidad técnico financiera menor que el presupuesto, es una evaluación que se le permite al contratante analizar. Pero también vemos que esta empresa desde principios del año pasado ha tenido la posibilidad de participar y ganar muchas licitaciones que se han realizado acá en nuestro distrito. Arrancó con la presentación en el hotel de las sierras en Barker donde fue la primera licitación que ganó y a partir de ahí presentándose tanto saliendo como ganador o segundo como en algunos casos que le sirvió también adjudicar una obra donde el adjudicatario anterior se le rescindió el contrato por ejemplo el sum del Envion de Barker, había ganado otro adjudicatario Este era el segundo en propuesta y en agosto se lo adjudicó también a esta empresa Vlarco, tiene el hotel de las sierras, el sum del Envion de Barker, el sum del barrio Marino, la refacción y ampliación del hospital, ampliación y refacción de las cámaras de seguridad, la sala de Barker, el buffet de la terminal, el Office de enfermería y en la apertura de este año hemos visto también que tiene la ampliación y refacción del hotel de las sierras y que se había presentado en esta licitación de las 35 viviendas. Por lo que uno ve por los plazos que tienen todas las obras que mencioné las anteriores del año 2022 todas estarían culminando entre abril y agosto o sea si uno compara con el avance de obra que presentó esta empresa serían los dos primeros meses más o menos estamos en abril los dos primeros meses o tres del inicio de las 35 viviendas que uno ve que sobre todo en esos primeros meses lo que se hace es nivelación, no es una generación de crecimiento de la obra propiamente dicha en donde uno ve y se sospecha que para junio o julio ya todas estas obras ya va a estar casi terminadas en donde va a poder poner la empresa todo su esfuerzo en estas 35 viviendas. También a la empresa le conviene digamos ir a buen ritmo porque los pagos que se le va a hacer si se demora con respecto al cronograma de la programación de obra que tiene los valores de cobro va a ser muy distintos si se demora que si está al día, seguramente va a tratar de estar continuando con la programación de obra que hizo. Sabemos que la capacidad no cumple pero si uno analiza todas las obras que hoy está trabajando con licitación que ha ganado esta empresa aquí en Benito Juárez, en la totalidad, la suma de todo lo adjudicado supera al valor del presupuesto oficial que tuvimos en las 35 viviendas, son alrededor de 321 millones de pesos lo que tiene ejecutando en este momento la empresa Vlarco con la municipalidad de Benito Juárez. Estamos deseosos que estas viviendas se construyan, lo hemos visto más de una vez, queremos que estas 35 familias en un año van a tener sus viviendas, deseamos fervientemente que esto sea realidad porque sabemos, lo hemos tenido a los vecinos escuchándolos y en más de una oportunidad reunidos aquí en el Concejo Deliberante deseosos de tener sus viviendas. Así que estamos muy contentos y vamos a aprobar esta adjudicación porque deseamos y reitero que estas 35 familias tengan su vivienda propia, gracias señor Presidente.



***H. Concejo
Deliberante***

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Luis Fortelli.

FORTELLI LUIS: gracias señor Presidente, bueno el tema este de viviendas basta ver y comparar los censos tanto el preliminar del 2022 como el del 2010 donde muestra que se ha registrado un incremento de 17.780.000 viviendas en todo el país, esto es un aumento del 28.5% con respecto al censo del 2010 que se contabilizaron 13.835.000. En ese período como base de dato de ambos censos la población creció un 14.8% más de 40 millones de habitantes pasó a 46 millones de habitantes en el 2022 y el incremento de viviendas registró 4 millones de unidades. Pero esto no se vio en una mejor cobertura habitacional en donde deja al descubierto un déficit de vivienda no sólo a nivel nacional sino que también a nivel local. El hecho de hoy de estar tratando en esta sesión extraordinaria este tema primordial como es el de la construcción de estas 35 viviendas para darle una solución de tener una casa propia a 35 familias. Es por eso que este bloque viene siguiendo el tema como recién lo acaba de manifestar la concejal Pérez Pardo donde dio un amplio detalle desde el inicio del tema de las 35 viviendas hasta llegar a la apertura de sobres en el cual estuve presente del 28 diciembre donde licito una sola empresa como se nombró Vlarco Construcciones donde dicha empresa dio cumplimiento como lo acaba de anunciar la concejal Pérez Pardo a casi toda la totalidad de los requisitos formales exigidos en los pliegos, a excepción del punto G del artículo siete del pliego de bases y condiciones que es el correspondiente como se dijo al certificado de capacidad técnica financiera. En relación a este punto en dicho acto se consensó en ese momento la apertura de sobres y como representante del bloque de Juntos me tocó tomar la decisión de si se daba apertura a ese sobre de oferta económica y como este tema era un tema que lo venimos tratando en el bloque y ante la relevancia y el problema no dude en dar la aprobación y que de esta manera dar apertura al sobre B y por consiguiente la continuidad del proceso licitatorio, donde también se nos informaron días atrás que la empresa pudo obtener el certificado como lo menciona la concejal en el cual por consiguiente como ya lo manifestó la concejal vamos a dar el apoyo, abre una gran esperanza para estos vecinos que parte hoy nos acompañan de poder concretar el sueño de tener una casa propia, nada más señor Presidente gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Marini.

MARINI CESAR: gracias señor Presidente. Bueno como sabemos estos últimos meses han pasado muchos proyectos de ordenanzas preferido a la obra pública de Benito Juárez, pero sinceramente este es uno de los que más nos alegra, poder autorizar al departamento ejecutivo para adjudicar a la firma Vlarco para que pueda iniciar con la construcción de las 35 casas. Realmente sabemos lo importante que es acceder a una vivienda y lo que eso genera, o sea más allá de que hace a una cuestión de resolver una situación habitacional, de poder generar un montón de oportunidades, que los padres puedan darle un techo a sus hijos, también genera arraigo que el pueblo crezca, que haya familias que se queden asentadas en Benito Juárez, eso es muy importante también. También debemos hacer mención al trabajo que va a generar esta obra, que va a generar puestos laborales como pasó con la construcción de las 40 viviendas en donde hubo mucha gente vecinos de Benito Juárez que pudieron trabajar en la construcción. Sinceramente si se ha hecho mención a muchas cuestiones que han sucedido a lo largo del tiempo que viene aconteciendo con la cuestión de la construcción de estas 35 viviendas pero bueno llegamos, creo que hay que dar vuelta la página, mirar para adelante y darle curso a la aprobación de este proyecto de ordenanza tan importante, porque ahora viene la parte más linda que se va a iniciar la construcción y cada día va a ser un día menos donde está familias van a poder ingresar a su vivienda y poder desarrollar sus vidas. Así que bueno la verdad que me alegra, debo hacer mención también por supuesto el esfuerzo del departamento ejecutivo, el compromiso de un intendente, de un secretario de obras públicas que han realizado intensas gestiones todo el tiempo y siempre por supuesto dando una respuesta a los vecinos cuando lo solicitaban, así que felicitar el trabajo que han realizado todos



**H. Concejo
Deliberante**

estos meses para llegar a este puerto. Así que bueno si me permite voy a hacer una, voy a sumar unos datos que son importantes, porque dentro de la provincia de Buenos Aires en este momento hay en construcción con fondos de la nación 18,000 viviendas y 12,000 con fondos de la provincia de Buenos Aires, que hace un total de 30,000 viviendas en construcción, en ejecución en este momento lo cual demuestra un serio interés por parte del gobierno de la nación, de la provincia y del municipio de llevar solución habitacional no sólo al partido de Benito Juárez sino a los 135 municipios y bueno esa la verdad que genera mucha satisfacción para todos porque son respuestas importantes para los vecinos y las vecinas de toda la provincia de Buenos Aires y particularmente del partido. Sin más que decir gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, vamos entonces a tomar votación del proyecto de ordenanza que ha enviado el departamento ejecutivo. En primer lugar en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo, aprobado por unanimidad. Artículo tercero, aprobado por unanimidad. Artículo cuarto de forma, queda de esta manera aprobado el proyecto de ordenanza autorizando al departamento ejecutivo a adjudicar la obra de las 35 viviendas a la empresa Vlarco, será el expediente enviado a la brevedad al departamento ejecutivo.

Ordenanza Municipal N° 5898/2023

Visto lo actuado en el Expediente Letra “O” N° 67/2022 y el Decreto Municipal N° 1682/2022, por el cual se llamó a Licitación Publica N° 21/2022 para la obra de Construcción de 35 viviendas en la Quinta: 2 y Quinta: 45 de la ciudad cabecera del Partido de Benito Juárez, en el marco del Programa Bonaerense II – Instituto de la Vivienda de Buenos Aires.-

Que se presentó un solo oferente pese a haber invitado a proveedores del ramo (fjs. 126);

Que al analizar la oferta, el Jefe de Compras, y la Junta Evaluadora, coinciden en la conveniencia de adjudicar a la firma VLARCO CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT: 30-71526640-3 la realización de la obra de referencia, por un monto de pesos trescientos once millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres con treinta y nueve centavos (\$ 311.285.743,39)

Que se eleva el presente dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y el Artículo 187 del Reglamento de Contaduría y solicitando autorización para realizar la adjudicación mencionada

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Apruébese lo actuado en la Licitación Publica N° 21/2022.-

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma VLARCO CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT: 30-71526640-3, la realización de la obra de Construcción de 35 viviendas en la Quinta: 2 y Quinta: 45, de la ciudad cabecera del Partido de Benito Juárez, en el marco del Programa Bonaerense II – Instituto de la Vivienda de Buenos Aires, por un monto de pesos trescientos once millones doscientos ochenta y



***H. Concejo
Deliberante***

cinco mil setecientos cuarenta y tres con treinta y nueve centavos (\$ 311.285.743,39), de acuerdo a lo actuado en el Expediente Letra “O” N° 67/2022

Artículo 3º: El gasto deberá imputarse de acuerdo a la Jurisdicción: 1110104000 – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS; Categoría Programática: 41.59.00: PLAN 75 VIVIENDAS; Fuente de Financiamiento: 132 AFECTADO DE ORIGEN PROVINCIAL.-

Artículo 4º: De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: no habiendo más temas que tratar invitó a la concejal Graciela Iocca, a la concejal Gabriela González y al concejal Silvio Sanso arriar el pabellón nacional. Siendo las 10 horas 57 minutos del día miércoles 19 de abril del año 2023 damos por finalizada la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.